



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

S-261 PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Diagnóstico 2018



Agosto 2018



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

S-261 PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	v
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	1
PRESENTACIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	4
I. ANTECEDENTES	7
II. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
II.1 Identificación y estado actual del problema	9
II.2 Evolución del problema	11
II.3 Experiencia de atención	13
II.4 Árbol de problemas.....	18
III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	21
III.1 Árbol de objetivos	21
III.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	24
III.3 Contribución del Programa a las Metas Estratégicas Nacionales	25
IV. COBERTURA	29
IV.1 Identificación y caracterización de la población potencial	29
IV.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	30
IV.3 Cuantificación de la población objetivo.....	31
IV.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	31
V. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	32
V.1 Tipos de intervención	32
V.2 Etapas de la intervención.....	44
V.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	46
V.4 Mecanismos de elegibilidad.....	47
V.5 Mecanismos de atención	48
V.6 Entrega o distribución de los apoyos	49
V.7 Registro de las operaciones programáticas y presupuestarias.....	50

V.8 Matriz de Indicadores	50
V.9 Estimación del costo operativo del Programa	65
VI. PRESUPUESTO.....	66
VI.1 Fuentes de financiamiento	66
VI.2 Impacto presupuestario	66
VII. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	68
VII.1 Mecanismos de accesibilidad a las Reglas de Operación y resultados del Programa.....	68
VII.2 Datos de contacto para informar al beneficiario y ciudadanos en general	69
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	72

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Identificación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.....	1
Cuadro 2. Componentes de Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	8
Cuadro 3. Producto Interno Bruto Agropecuario y valor de la producción pesquera (millones de pesos): 2008-2013	10
Cuadro 4. Participación de la producción pesquera y acuícola en el PIB (millones de pesos corrientes): 2008-2013	11
Cuadro 5. Tasa de crecimiento porcentual de la producción y del valor de la producción: 2008 a 2013 En toneladas en peso vivo y millones de pesos	12
Cuadro 6. Producción Pesquera Nacional en peso vivo. Según Litoral. 2004 a 2013 (Toneladas).....	13
Cuadro 7. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención....	24
Cuadro 8. Alineamiento del Sector Agropecuario con el PND 2013-2018	26
Cuadro 13. Conceptos de Apoyo Programa Impulso a la Capitalización	33
Cuadro 14. Conceptos de Apoyo Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola	40
Cuadro 15. Conceptos de Apoyo Componente Desarrollo de la acuicultura...	36
Cuadro 16. Conceptos de Apoyo Componente Fomento al Consumo	42
Cuadro 17. Conceptos de Apoyo Componente Fomento al Consumo. Desarrollo de Cadenas Productivas	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 18. Conceptos de Apoyo Componente Fomento al Consumo Transformación y Comercialización de Productos.....	¡Error! Marcador no definido.
Cuadro 19. Conceptos de Apoyo Componente Innovación y Tecnología Pesquera.....	44
Cuadro 20. Matriz de Indicadores de Resultados del PFPPA	51
Cuadro 21. Presupuesto Neto Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola S-261. En millones de pesos. 2016	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Árbol de Problemas.....	20
Figura 2. Árbol de Objetivos	23
Figura 3. Etapas de la Intervención del PFPPA.....	46

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
CONAPO	Consejo Nacional de Población
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GpR	Gestión para Resultados
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PFPPA	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
PSDAPA	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
RNPA	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
UEPA	Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Cuadro 1. Identificación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

Nombre del Programa	Clave Presupuestaria	Modalidad	Presupuesto Asignado	Entidad Coordinadora	Unidad Responsable	Fuente del Recurso
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	S-261	Sujeto a Reglas de Operación	\$2,335.5 millones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	CONAPESCA	Recursos Fiscales del Gobierno Federal
Problema o necesidad que atiende	Objetivo del Programa	Meta y objetivos nacionales a los que se vincula	Población Potencial	Población objetivo	Cobertura	Bienes y/o Servicios que Ofrece
La producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas es baja.	Incrementar la producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas.	PND 2013-2018: Meta 2: México Incluyente Meta 4: México Próspero	11,351 unidades económicas activas con actividades de producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	La población objetivo es igual a la potencial y corresponde a las UEPA en activo, estimadas en 11,351 unidades registradas en el Registro Nacional Pesquero y Acuícola.	Nacional	Impulso a la Capitalización Ordenamiento pesquero y acuícola Desarrollo de la Acuicultura Fomento al consumo Innovación y tecnología pesquera

Fuente: Elaboración propia.

PRESENTACIÓN

El Gobierno Federal puso en marcha un proceso de presupuestación con base cero, el cual será efectivo a partir del ejercicio fiscal 2016. Este proceso tuvo, entre sus implicaciones, la modificación de la estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de manera que la Secretaría pasó de tener nueve programas presupuestarios, de los 11 programas que operó en 2015. Dentro de la nueva estructura se encuentra el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA) S-261. El PFPPA está en su segundo año de operación, habiendo sido creado como parte de la actual Administración Pública Federal (2012-2018).

De acuerdo con la normativa del país los nuevos programas o aquellos que hayan sufrido modificaciones sustantivas requieren de un diagnóstico mediante el cual se identifique la problemática que justifica su creación o modificación, para con base en este realizar su diseño de intervención, mismo que incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El diagnóstico del programa forma parte de la planificación estratégica institucional, la cual se desarrolla bajo el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), promovido por el Gobierno de México, según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 45, que establece que “las dependencias y entidades deberán observar la administración por resultados para cumplir con oportunidades y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas presupuestarios”.

En armonía con el enfoque de GpR se cuenta con diversos lineamientos normativos para el proceso de planificación que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Al respecto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública establecen que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretenda incluir dentro del proyecto de presupuesto anual, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los

programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Asimismo, en dichos lineamientos se especifica que el programa propuesto debe mostrar aquellos objetivos estratégicos sectoriales a los que contribuye, así como las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios y elaborar la matriz de indicadores para resultados del programa.

Este marco normativo es el fundamento para el presente **Diagnóstico de Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2016 S-261**. El Diagnóstico consta de siete capítulos, que incluyen los elementos necesarios para su justificación y diseño, considerando el presupuesto programático disponible para el nuevo ciclo fiscal, los cambios en la estructura programática y los objetivos sectoriales en los que se enmarca el Programa.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Diagnóstico brinda los elementos que sustentan la existencia del Programa de Fomento a la productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA), a partir de la identificación del problema, sus causas y efectos, y la magnitud del mismo; la definición del objetivo esperado y la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo. El diseño del Programa se resume en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es el instrumento principal para la planificación, monitoreo y evaluación del mismo. Adicionalmente, se registra la información sobre el impacto presupuestario; así como la información en materia de transparencia relacionada con el Programa.

En cuanto a la problemática que da origen al Programa, el problema central identificado a atender por el PFPPA es que “la producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA) es baja”, lo cual tiene como efecto que “la productividad del sector agroalimentario sea baja”.

El problema tiene su origen en la baja capitalización de las UEPA, la deficiente gestión del ordenamiento pesquero y de la vigilancia de los recursos pesqueros, el bajo desarrollo de la acuicultura, la baja demanda de los productos pesqueros y acuícolas por parte de la población, y la deficiente disponibilidad de líneas genéticas acuícolas.

Para revertir esta situación se ha planteado como objetivo del Programa “La producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas se incrementa”, de manera que se contribuya al objetivo sectorial de impulsar la productividad del sector agroalimentario. Para el logro del objetivo del Programa se tienen como objetivos específicos: a) La capitalización de las UEPA se incrementa, b) La gestión del ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros se mejora, c) El desarrollo de la acuicultura se fortalece, d) La demanda de los productos pesqueros y acuícolas se incrementa, y e) La disponibilidad de las líneas genéticas acuícolas se mejora.

El PFPPA se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo que respecta a la Meta 2 *México Incluyente* del PND y el Objetivo de la Meta Nacional 2.1.1 *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para*

toda la población, al contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural; así como con la Meta 4 México Próspero y el Objetivo de la Meta nacional 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Con relación al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, el PFPPA se enmarca en objetivos 1) Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; 2) Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país; y 5) Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

El PFPPA se vincula al Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 en lo que respecta al *Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país; así como al Objetivo 4. Establecer políticas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.*

La población potencial y objetivo del Programa está conformada por 12,217 unidades económicas activas que realizan actividades de extracción, post extracción, transformación y comercialización de la pesca y la acuicultura. Estas unidades económicas se distribuyen en: 5,687 personas y 6,530 personas morales.

En atención a la problemática identificada y, por lo tanto, del objetivo planteado y la población objetivo determinada del Programa, el diseño de intervención incluye cinco componentes: a) Impulso a la capitalización, b) Ordenamiento pesquero y acuícola, c) Desarrollo de la acuicultura, d) Fomento al consumo y e) Innovación y tecnología pesquera. Los componentes, a su vez, están integrados por conceptos de apoyo.

El Programa se implementa bajo los enfoques de equidad y acceso a los beneficios por parte de la población objetivo y de sustentabilidad, buscando contribuir a reducir los efectos negativos de la actividad pesquera y acuícola en los recursos naturales y el cambio climático.

El diseño del Programa se resume en la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual el Fin es “contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria”. Por su parte, el Propósito es que “las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas incentivadas incrementan la producción pesquera y acuícola”. Para el logro del Propósito se contemplan cinco Componentes: a) Incentivos económicos para incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas entregados, b) Incentivos económicos para mejorar el ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros entregados, c) Incentivos económicos recibidos por unidades económicas acuícolas para fortalecer el desarrollo acuícola, d) Incentivos económicos a productores pesqueros y acuícolas para incrementar la demanda de los productos pesqueros y acuícolas, y e) Incentivos económicos para unidades económicas dedicadas mejorar la disponibilidad de las líneas genéticas acuícolas entregados.

El presupuesto programado del PFPPA para el ejercicio fiscal 2016 es de \$2,335.5 millones y se financia con presupuestos de la Federación, bajo la modalidad de programas “S”, sujetos a reglas de operación. El Programa no tiene un impacto presupuestario dado que los recursos asignados son 3.1% inferiores al presupuesto autorizado para el periodo fiscal previo.

I. ANTECEDENTES

La Administración Pública Federal 2012-2018 introdujo una serie de reformas en diferentes ámbitos económicos del país, lo que a su vez significó que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) pusiera en marcha una nueva estructura programática. Esta estructura programática se implementó a partir del 2014 e implicó la creación de diferentes programas y la modificación sustancial de otros ya existentes. Se establecieron once programas, uno de los cuales fue el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA). No obstante, el PFPPA ya tenía antecedentes en diversas acciones que se venían realizando a través de componentes ubicados en distintos programas de la SAGARPA.

Los antecedentes de mayor relevancia en los últimos años para el PFPPA son:

- En 2008 la estructura programática de la SAGARPA se modificó, reduciendo el número de programas de 2007 a ocho nuevos programas. Esta reestructuración tuvo como objetivos: orientar la operación a fines y propios claros; establecer componentes únicos que se complementarían entre sí, evitando la duplicidad de esfuerzos y acciones en el subsector pecuario¹ y; promover que los programas incorporen el enfoque orientado a resultados
- En 2011 se realizó una nueva reestructuración, donde se mantuvo a cinco programas, incluido el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, y se crearon seis programas transversales.
- En 2012 se incorporó el programa que articula las acciones en concurrencia con las Entidades Federativas, el cual incorpora acciones para el desarrollo pesquero y acuícola en concurrencia de recursos con los estados.
- En 2014 se produjo una reestructuración programática como parte de la estrategia de la actual Administración Pública Federal, para contar con un total de once programas. Algunos componentes de apoyo del PFPPA

¹ Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero 2012. FAO-SAGARPA, 2012. Disponible en: http://smye.info/cuestionario_final/diagnostico/apps/files/CAP5.pdf

venían siendo operados en ejercicios anteriores como programas dirigidos al fomento de la producción pesquera o acuícola o como programas estratégicos y es a partir de esta nueva estructura programática donde el Programa adquiere una jerarquía específica con elementos de diseño propios.

- Para el ejercicio fiscal 2016, la estructura programática de SAGARPA se ajustó nuevamente en atención a la presupuestación con base cero, llevada a cabo por el gobierno federal, resultando en nueve programas presupuestarios, dentro de los cuales se mantiene al PFPPA, aunque con cambios significativos, al pasar de siete componentes de apoyo en 2015 a cinco en 2016 (Cuadro 2).

Cuadro 2. Componentes de Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

Componentes 2016	Observaciones
Impulso a la Capitalización	Se mantiene el componente con cambio de nombre e incorpora tres de los componentes existentes en 2015 i) PROPESCA, ii) Impulso a la capitalización pesquera y acuícola, y iii) Integración productiva y comercial (solo en lo que corresponde al concepto de apoyo para capacitación)
Ordenamiento Pesquero y Acuícola	Este componente es el resultado de la fusión de los componentes existentes en 2015: a) Ordenamiento pesquero y acuícola integral y sustentable, y b) Soporte para la vigilancia de los recursos pesqueros y acuícolas.
Desarrollo de la Acuicultura	Se mantiene el componente con cambio de nombre
Fomento al Consumo	Cambia de nombre e incluye del componente Integración Productiva, lo que se refiere al apoyo para infraestructura
Innovación y Tecnología Pesquera	Los recursos en materia de investigación e innovación tecnológica pesquera y acuícola comprendidos en el componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado y del componente Recursos Genéticos Acuícolas, amos del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, se reubican al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

II. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En este Capítulo se identifica y describe el problema que atiende el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, así como la evolución que ha tenido este. La problemática se presenta de manera resumida y esquemática mediante el árbol de problemas. Se presentan también algunas experiencias de atención como referentes a las intervenciones que comprende el Programa.

II.1 Identificación y estado actual del problema

El problema central identificado en el subsector pesquero y acuícola es la **baja producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas**. Esta problemática tiene como efecto principal que la productividad en el sector agroalimentario sea baja. Como causas principales de la baja producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas se tienen a) La capitalización de las UEPA es baja; b) La gestión del ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros son débiles; c) El desarrollo de la acuicultura es bajo; d) La demanda de los productos pesqueros y acuícolas es baja; y e) La disponibilidad de las líneas genéticas acuícolas es deficiente.

La producción pesquera mundial en 2012 fue de 182,890 miles de toneladas de peso vivo, de las cuales México participó con 1,687 miles de toneladas de peso vivo (0.92%)². En 2013 la producción mexicana fue ligeramente mayor con 1,700 miles de toneladas de peso vivo. La producción nacional se encuentra muy por debajo de la producción de países como Perú, Chile y Estados Unidos.

En cuanto al valor de la producción pesquera y acuícola, la participación de este en el Producto Interno Bruto Agropecuario (PIBA) fue en promedio del 4.06% para el período de 2008 a 2013, presentando una tendencia a la baja respecto a 2009 (Cuadro 3).

² CONAPESCA. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca. Disponible en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/cona_anuario_estadstico_de_pesca

Cuadro 3. Producto Interno Bruto Agropecuario y valor de la producción pesquera (millones de pesos): 2008-2013

Año	PIBA	Valor de la producción pesquera	Participación porcentual en el PIBA
2008	392,984	16,884	4.29
2009	387,015	17,104	4.42
2010	425,590	16,907	3.97
2011	448,103	17,785	3.97
2012	505,675	19,021	3.76
2013	506,394	19,913	3.93

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI.

La baja producción de las UEPA obedece, entre otras cosas, a que los pescadores enfrentan limitantes relacionadas con la baja capitalización de sus unidades económicas; los bajos conocimientos técnicos y administrativos; la alta vulnerabilidad a riesgos sanitarios; el deterioro de los recursos naturales, los que se ven afectados a su vez por los efectos del cambio climático; el desaprovechamiento del potencial acuícola; y la débil articulación de los agentes que intervienen en las cadenas de valor de los diferentes productos pesqueros y acuícolas. Estos factores inciden negativamente en los ingresos de los pescadores y prestadores de servicios, así como en el bajo consumo de pescados y mariscos y, por ende, en la seguridad alimentaria.

De acuerdo con el Diagnóstico del Sector Agropecuario y Pesca, en 2012 el 93.4% de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA) tenía un bajo nivel de activos productivos, contaban con embarcaciones menores a 10.5 metros de eslora y su capacidad extractiva era de hasta 15 toneladas anuales de producto fresco. Clasificadas las UEPA por su nivel de activos, el 5.3% de estas se encontraba en el estrato de activos medio y solo el 1.3% pertenecía al estrato de activos altos.

La sobre-explotación de los recursos pesqueros ha aumentado con el tiempo. En el 2000 el 31% de las 250 pesquerías registradas tenían potencial para ser desarrolladas, el 50% estaba en grado de explotación máxima y el 19% de las

restantes se encontraban sobreexplotadas. Diez años más tarde, la Carta Nacional Pesquera incluyó 477 pesquerías, de las cuales sólo el 17% tenían potencial de desarrollo, el 67% se encontraban a su máxima capacidad y el 16% estaban sobreexplotadas³.

II.2 Evolución del problema

En los años ochenta la producción pesquera en México mostró un comportamiento pujante; pero posteriormente la producción ha venido presentando un crecimiento marginal, con una tendencia a la baja. De 2003 a 2012 la producción mundial creció 31%, mientras que la mexicana lo hizo en 7.7%.

Por su parte, la industrialización de los productos pesqueros en México está también por debajo de la escala mundial, lo que se evidencia por la baja generación de valor agregado⁴.

A nivel nacional el valor de la producción pesquera y acuícola es del orden del 0.13% del PIB nacional en promedio, lo cual es casi imperceptibles en el contexto de la economía nacional (Cuadro 4).

Cuadro 4. Participación de la producción pesquera y acuícola en el PIB (millones de pesos corrientes): 2008-2013

Año	PIB	Valor de la producción	Participación en el PIB (%)
2008	12,256,864	16,884	0.14
2009	12,072,542	17,104	0.14
2010	13,266,858	16,907	0.13
2011	14,527,337	17,785	0.12
2012	15,599,271	19,021	0.12
2013	16,077,059	19,913	0.12

³ Carta Nacional Pesquera, 2000 y 2010.

⁴ CONAPESCA. 2014. Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2014-2018. Pág. 5.

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2014.

La tasa de crecimiento de la producción y del valor de la producción pesquera y acuícola han sido inestables, decreciendo en 2010 a -8.4% y -1.2%, respectivamente. Para el periodo 2007-2013, el crecimiento promedio de la producción del 2.0% y el valor de la producción creció en 3.3% (Cuadro 5).

Cuadro 5. Tasa de crecimiento porcentual de la producción y del valor de la producción: 2008 a 2013 En toneladas en peso vivo y millones de pesos

Año	Producción (t en peso vivo)	Tasa de crecimiento (%)	Valor de la producción (millones de pesos)	Tasa de crecimiento (%)
2006	1,531,524		ND	ND
2007	1,617,664	5.6	ND	ND
2008	1,745,424	7.9	16,884	ND
2009	1,768,068	1.3	17,104	1.3
2010	1,619,982	-8.4	16,907	-1.2
2011	1,660,475	2.5	17,785	5.2
2012	1,687,498	1.6	19,021	6.9
2013	1,746,277	3.5	19,913	4.7

Fuente: Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca. CONAPESCA, 2013.

Participación de la producción pesquera por litoral. Según datos del Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca para el período 2004-2013, en México la mayor producción pesquera promedio se obtuvo en el litoral Pacífico; representando el 82% de la producción nacional, seguido por el litoral del Golfo y el Caribe que aportaron en conjunto el 16%. En cuanto a las entidades sin litoral, estas aportaron el 2% a la producción nacional (Cuadro 6). Del litoral Pacífico las entidades con mayor participación en la producción pesquera fueron: Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California; y en el litoral del Golfo y el Caribe fueron los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Tamaulipas. La

producción de las entidades sin litoral fue aportada principalmente por el Estado de México, Hidalgo, Puebla y Durango.

En el periodo 2004 a 2013 la tasa de crecimiento de la producción por litoral fue del 29.2% para el Litoral Pacífico, del 25% en el Litoral del Golfo y el Caribe decreció 25% y de 7.6% en las entidades sin litoral.

Cuadro 6. Producción Pesquera Nacional en peso vivo. Según Litoral. 2004 a 2013 (Toneladas)

Año	Total	Litoral del Pacífico	Litoral del Golfo y Caribe	Entidades sin litoral
2004	1,483,220	1,148,849	300,249	34,122
2005	1,458,197	1,155,665	272,114	30,417
2006	1,531,524	1,234,297	264,862	32,366
2007	1,617,664	1,323,804	262,227	31,634
2008	1,745,424	1,477,245	233,333	34,846
2009	1,768,068	1,493,080	238,001	36,987
2010	1,619,982	1,296,582	284,658	38,742
2011	1,660,475	1,379,995	239,188	41,293
2012	1,687,498	1,393,324	257,569	36,605
2013	1,746,277	1,484,017	225,557	36,703

Fuente: Elaboración propia con datos del anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2013.

II.3 Experiencia de atención

Esta sección describe experiencias de otros países en atención a la problemática identificada para el subsector pesquero y acuícola, que permiten documentar las causas y efectos asociados con el problema.

a) Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador

Con el propósito de reactivar la actividad agrícola y la economía de las familias en extrema pobreza de zonas rurales, el gobierno de EL Salvador a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en colaboración con la República

de China (Taiwán) ha desarrollado un programa que promueve el cultivo de tilapia.

El proyecto se denomina “Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador”. Con el desarrollo del programa se pretende lograr una producción de autoconsumo, aumentar el consumo de proteínas de origen animal, así como garantizar la seguridad alimentaria. A través de este programa se espera fortalecer las tecnologías de cultivo y promoción de campo, para aumentar la producción de tilapia.

El objetivo general es introducir la tecnología de cruzamiento de líneas puras de tilapia de las especies Nilótica y Aurea para reemplazar la tecnología de Supermacho, de manera que se mejore la reproducción y se reduzca el impacto ambiental.

Los objetivos específicos del programa son:

- Incrementar la producción hasta 2.5 millones de alevines híbridos de tilapia por año en tres Estaciones Acuícolas de la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA/MAG) para satisfacer el abastecimiento de alevines de tilapia a beneficiarios del proyecto ubicados en los municipios de pobreza.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a 300 personas, entre técnicos y productores, en las metodologías sobre acuicultura familiar para fortalecer sus conocimientos y convertirlos en agentes multiplicadores extensionistas en el campo.
- Transferir la tecnología de cruzamiento de líneas puras de tilapia de las especies Nilótica y Aurea a productores privados, para transferir y acercar la disponibilidad de alevines a los acuicultores en las zonas de pobreza del país⁵.

Para lograr los objetivos se contará con una nueva tecnología en el cruzamiento de líneas puras de tilapia y se establecerán 1,200 módulos para el cultivo, que beneficiarán a 1,200 jefes de familia. Se espera una producción de al menos 52,800 libras de tilapia para consumo de las familias beneficiadas. El costo total del programa es de 4,444,348 dólares, de los cuales 1,764,348 dólares son donados por el gobierno de Taiwán y el resto aportado por el gobierno local.

⁵ “Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador”. Código: 6474. En: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agriculturaganaderia/information_standards/subsidios-e-incentivos-fiscales

El programa es congruente con las acciones estratégicas establecidas en el Plan Quinquenal para el Desarrollo del Sector Agropecuario 2014-2019; específicamente con los Programas PAF-Seguridad Alimentaria y PAF-Cadenas productivas; los cuales se sustentan en la obtención de resultados de corto y mediano plazo mediante el apoyo y el fortalecimiento de las familias rurales que se encuentran en condiciones de subsistencia, así como de aquellas que han alcanzado niveles de producción con fines comerciales.

El programa se localiza en 42 municipios de los 14 Departamentos del país y tendrá una duración de cuatro años a partir del 2016. Será ejecutado y supervisado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA) para lo cual se establecerá una Unidad de Coordinación que será responsable de formular el plan de acción, elaborar la programación física y financiera, establecer el sistema de seguimiento, y gestionar la liquidación y cierre del programa.

b) Subsidio para pescadores: Regulaciones temporales para la realización de servicios de trabajo comunal por parte de los pescadores y ayudantes beneficiarios de subsidios durante los periodos de veda en Costa Rica

El apoyo económico que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) brinda desde 2005 a los pescadores, durante los periodos de veda, es un auxilio de suma importancia para los pescadores y sus familias, ya que les permite solventar sus necesidades más inmediatas, mientras se inhiben de pescar para recuperar el recurso⁶. El subsidio fue acordado en marzo de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta #101 el día 26 de mayo 2005.

El IMAS, en coordinación con el Instituto Costarricense de Pesca (INCOPEPESCA), ha ejecutado un plan conjunto para atender la carencia de ingresos de las familias que se verán afectadas por el periodo de veda en el Golfo de Nicoya. Este año la veda comprende los meses de mayo a julio, según Decreto Ejecutivo N° 36043-MAG-SP-MS.

El subsidio que se distribuirá entre 1,912 pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste fue de 803 millones de colones en 2015. El beneficio económico

⁶ Costa Rica: Gobierno de la República. En: <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/mas-de-%C2%A2800-millones-en-subsidios-para-pescadores-artesanales/>

es para aquellos pescadores que se encuentren incluidos en las listas levantadas por las instituciones antes mencionadas.

Los pescadores recibirán, mientras dure la veda, cursos del programa básico de embarco por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para que obtengan de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) el certificado de navegabilidad.

El subsidio comprende que los beneficiarios cumplan con el requisito de servicio de trabajo comunal por un mínimo de 30 horas por mes. Conforme a sus competencias, las autoridades del INCOPECA y/o el IMAS, podrán establecer actividades de participación obligatoria para los pescadores, especialmente aquellas orientadas a la capacitación⁷.

Sin embargo, en algunos casos el subsidio no es suficiente para mantener a una familia, por lo que algunos pescadores irrespetan el periodo de veda.

c) Subsidio al combustible establecido por Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

La Ley No. 7384, aprobada el 29 de marzo de 1994, establece que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) establece en el Artículo 45 proveer un subsidio de combustible (gasolina o diésel) para aquellos pescadores que se dedican a la actividad como forma de trabajo y no deportiva. El subsidio consiste en obtener el combustible a un precio competitivo respecto al precio internacional, basado en el costo promedio de importación del mes anterior y considerando el costo C.I.F. refinería, así como los costos de distribución por oleoducto y distribución en planteles, de tal forma que el precio sea F.O.B. plantel.

Por otra parte, el Artículo 123 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 señala: Exonérese a la flota pesquera nacional, excepto a la dedicada a la pesca deportiva, de todo tipo de impuestos nacionales para la importación de embarcaciones, repuestos, motores, implementos de navegación, de pesca y sus respectivos accesorios⁸.

⁷ Sistema Costarricense de información Jurídica. En: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=55420&nValor3=89575¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp

⁸ Ley 8436: Ley de Pesca y Acuicultura. En <http://www.visitcostarica.com/ict%5Cpaginas%5CLEYES%5Cpdf%5CLey8436esp.pdf>

d) Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura

En México operó el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI) con el objetivo de fomentar la adquisición de infraestructura y equipamiento. Este programa, operado por SAGARPA promovía la capitalización de las unidades económicas rurales con apoyos para infraestructura, maquinaria y equipo según subsector productivo. El PAIEI operó hasta 2013, atendiendo el problema de insuficiencia de dotación de activos productivos en las unidades económicas rurales, pesqueras y acuícolas.

Los apoyos ofrecidos al sector pesquero y acuícola por componentes del PAIEI en 2013 fueron:

- i) Infraestructura Pesquera y Acuícola:
 - Dragados y escolleras.
 - Arrecifes artificiales.
 - Estudios de factibilidad técnica y económica Proyectos ejecutivos y estudios de impacto ambiental para obras de infraestructura pesquera de uso común o bienes públicos.
 - Infraestructura de apoyo a comunidades de Pescadores.
 - Obras de protección marginal.
 - Estudios de factibilidad técnica y económica, proyecto ejecutivo y de impacto ambiental para obras de infraestructura de apoyo a comunidades de Pescadores.
 - Proyecto integral de acuicultura, maricultura o pesquero rural de mediana y baja escala comercial.
- ii) Sustitución de Motores Marinos Ecológicos:
- iii) Sustitución de motor de hasta 115 HP
- iv) Modernización de Flota Pesquera y Racionalización:
 - Modernización de embarcaciones mayores
- v) Electrificación para Granjas Acuícolas:

- Infraestructura eléctrica de alta y mediana tensión y sub estaciones eléctricas.
 - Equipamiento eléctrico para granjas acuícolas.
- vi) Pesca:
- Maquinaria, equipo, infraestructura e instalaciones.

Por medio del PAIEI se modernizaron 1,290 embarcaciones en 2012 y 3,357 en 2013. La sustitución de motores ecológicos ha permitido reducir costos de operación, optimizar el consumo del combustible y disminuir los niveles de contaminación. También se invirtieron más de \$276 millones en 2013⁹ para equipamiento e infraestructura para mejorar la productividad del subsector.

II.4 Árbol de problemas

El problema identificado en el subsector pesca y acuicultura es “La producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA) es baja, lo anterior tiene como efecto que “La productividad del sector agroalimentario es baja” (Figura 1).

Las causas primarias y secundarias que dan origen al problema central son:

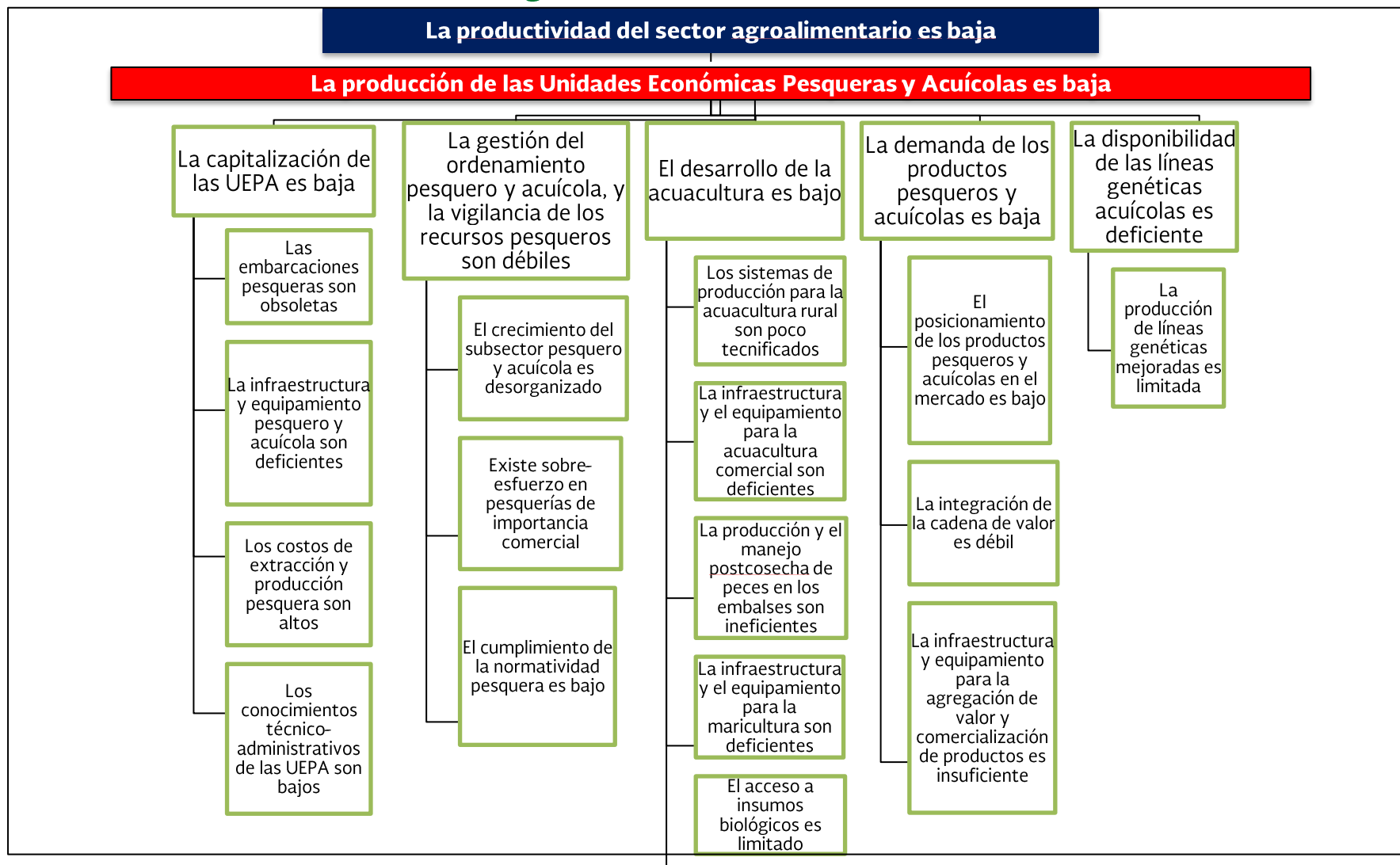
- **La baja capitalización de las UEPA.** La desvalorización de los activos de los pescadores es causada por la obsolescencia o insuficiencia de embarcaciones mayores y menores de algunas UEPA para el desarrollo de su actividad; además muchos de ellos carecen de la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola adecuado y suficiente para la extracción y manejo post-extracción. Por otra parte, la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos es deficiente, obsoleto y/o insuficiente. Además, la descapitalización es causada por los altos costos de extracción y producción pesquera, donde el rubro de combustibles representa un alto porcentaje; así como por los bajos conocimientos técnico-administrativo a nivel de las UEPA, lo que afecta el desarrollo eficiente y eficaz de su actividad.

⁹ CONAPESCA, 2013. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca. Pág. 268.

- **La gestión del ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros son débiles.** Las principales subcausas identificadas de ello son desorganizado crecimiento del subsector pesquero y acuícola, el sobre-esfuerzo en pesquerías de importancia comercial y el bajo cumplimiento de la normatividad pesquera.
- **El desarrollo de la acuicultura es bajo.** Este bajo desarrollo es causado por la poca tecnificación de los sistemas de producción para la acuicultura rural; la deficiente infraestructura y el equipamiento para la acuicultura comercial; la producción y el manejo postcosecha de peces en los embalses ineficientes; la infraestructura y el equipamiento para la maricultura deficientes y el acceso limitado a insumos biológicos.
- **La demanda de los productos pesqueros y acuícolas es baja.** Las subcausas que inciden sobre ello son el bajo posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas en el mercado, la débil integración de la cadena de valor, y la insuficiente infraestructura y equipamiento para la agregación de valor y comercialización de productos.
- **La disponibilidad de las líneas genéticas acuícolas es deficiente.** Ello obedece a una limitada producción de líneas genéticas mejoradas.

El problema central será revisado y actualizado cada dos años, con base en los resultados y los logros alcanzados en la ejecución de dos períodos fiscales y del análisis de información secundaria sobre la evolución del problema y sus causas, de manera que se cuente con la información necesaria para realizar ajustes en caso de que así sea requerido.

Figura 1. Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En este Capítulo se presentan los objetivos a alcanzar con el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, para ello el Capítulo se divide en tres secciones, la primera de las cuales presenta el árbol de objetivos, seguida de la determinación y justificación de los objetivos de la intervención. Se presenta también la contribución del programa a las metas estratégicas nacionales y a los objetivos internacionales de desarrollo.

III.1 Árbol de objetivos

El objetivo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola “La producción de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas se incrementa” (Figura 2). Para el logro de dicho objetivo se tienen como objetivos específicos los siguientes:

a) La capitalización de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas (UEPA) se incrementa

A su vez, para el logro de este objetivo se alcanza mediante la modernización de las embarcaciones pesqueras, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, el apoyo para los costos de extracción y producción pesquera, y el mejoramiento de los conocimientos técnico-administrativos de las UEPA.

b) La gestión del ordenamiento pesquero y la vigilancia de los recursos pesqueros se mejoran

El mejoramiento de la gestión del ordenamiento pesquero y de la vigilancia pesquera se logra a través de que el crecimiento del sector pesquero y acuícola sea organizado, de que el sobre-esfuerzo en pesquerías comerciales se reduzca, y de que se cumpla la normatividad pesquera.

c) El desarrollo de la acuicultura se fortalece

El desarrollo de la acuicultura, por su parte, se fortalece mejorando los sistemas de producción acuícola rural, mejorando la infraestructura y el equipamiento en la acuicultura comercial, mejorando la producción y manejo postcosecha de peces en los embalses, mejorando la infraestructura y equipamiento para la maricultura e incrementado el acceso a los insumos biológicos.

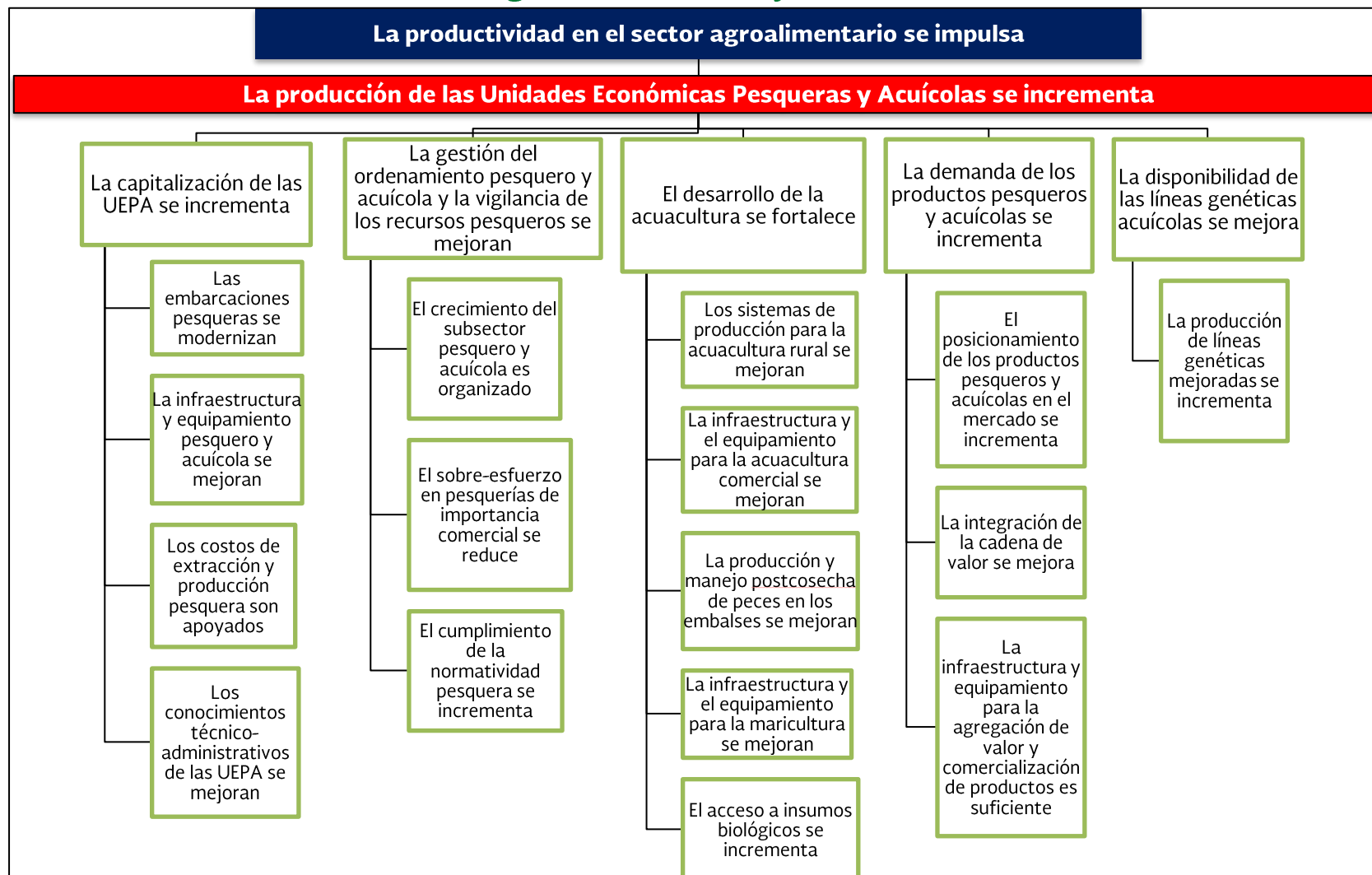
d) La demanda de productos pesqueros y acuícolas se incrementa.

Por lo que al incremento de la demanda de productos pesqueros y acuícolas se refiere, ello se logra mediante el incremento del posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas en el mercado, del mejoramiento en la integración de la cadena de valor, y del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento para la agregación de valor y comercialización de los productos.

e) La disponibilidad de líneas genéticas acuícolas se mejora

Para el logro de este objetivo se requiere que se incremente la producción de líneas genéticas mejoradas.

Figura 2. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia.

III.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El alcance de cada uno de los objetivos específicos está determinado por los conceptos de apoyo en los que se enfoca la intervención y que atienden las principales causas asociadas con cada objetivo (Cuadro 7).

Cuadro 7. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención

Objetivo específico	Descripción/justificación
<p>La capitalización de las UEPA se incrementa.</p>	<p>El desarrollo eficiente de la actividad pesquera requiere que se mejoren los activos productivos de las UEPA, especialmente las embarcaciones mayores y menores, que se encuentran en estado deteriorado o de obsolescencia; que la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola para la extracción y manejo post extracción se mejoren, y que la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos también se mejore. Todo ello significa que las UEPA incrementen su nivel de capitalización.</p> <p>Además, las UEPA requieren de incentivos económicos que cubran parte de los altos costos de operación asociados con la movilización de las embarcaciones.</p> <p>Por su parte, los conocimientos técnico-administrativos fortalecidos de las UEPA contribuyen a la tecnificación de la actividad pesquera y acuícola.</p>
<p>La gestión del ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros se mejoran.</p>	<p>Para mejorar la producción del subsector pesquero y acuícola es necesario promover el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, para lo cual se debe realizar una gestión eficiente del ordenamiento pesquero y acuícola, así como promover que los pescadores cumplan con la normatividad pesquera.</p> <p>Por otra parte, el sobreesfuerzo pesquero es uno de los principales factores que aqueja al sector; por lo tanto, se debe mitigar y ordenar la competencia por el acceso a los recursos pesqueros y contribuir a la sustentabilidad de las pesquerías.</p>

Objetivo específico	Descripción/justificación
El desarrollo de la acuicultura se fortalece.	La acuicultura es una alternativa para ampliar la oferta alimentaria en el país, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la generación de divisas y la creación de fuentes permanentes de empleo; estimulando así el desarrollo regional. Para ello, sin embargo, se requiere fortalecer el desarrollo de la actividad acuícola.
	El fortalecimiento y consolidación de la acuicultura se logra mediante el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento utilizados para la acuicultura rural y comercial, y la maricultura; así como el mejoramiento de los sistemas de producción, del acceso a los insumos biológicos de calidad y del manejo postcosecha.
La demanda de los productos pesqueros y acuícolas se incrementa.	El incremento del consumo per cápita de pescado y mariscos en México es bajo, por debajo del promedio per cápita mundial, y su incremento está asociado al posicionamiento de los productos pesqueros y acuícolas en el mercado, a la integración de la cadena de valor, y a la infraestructura y equipamiento para la agregación de valor y comercialización de los productos. Por lo tanto, el fortalecimiento en los ámbitos mencionados tiene como efecto que la demanda de los productos del mar y acuícolas se incremente.
La calidad de las líneas genéticas acuícolas se mejora.	El desarrollo de la acuicultura en México depende de la aplicación de tecnologías eficientes y de procesos de innovación, modernización y reconversión productiva, para lo cual se requiere, entre otros aspectos, de investigación y transferencia tecnológica en campos como la calidad genética de las especies acuícolas.

Fuente: Elaboración propia.

III.3 Contribución del Programa a las Metas Estratégicas Nacionales

Esta sección muestra la articulación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola con la política nacional y sectorial, así como con los objetivos internacionales de desarrollo.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.
Alineación con los objetivos y estrategias del programa

a) Vinculación Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA) con las estrategias nacionales

El **PSDAPA** se encuentra alineado con las políticas y estrategias nacionales que impulsa la Administración Pública Federal, mismas que están contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Específicamente, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario se vincula con la Meta 2 México incluyente a través del Objetivo 2.1 *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población* y con la Meta 4 México Próspero mediante el Objetivo 4.10 *Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país* (Cuadro 8).

Por su parte, el PSDAPA establece cinco objetivos estratégicos, de los cuáles el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola se articula con tres de ellos (Cuadro 8).

Cuadro 8. Alineamiento del Sector Agropecuario con el PND 2013-2018

Metas vinculantes al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario
<p>Meta 2</p> <p>México Incluyente</p> <p>Objetivo 2.1</p> <p>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población</p> <p>Estrategia 2.1.1 de la Meta Nacional</p> <p>Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa</p>
<p>Meta 4</p> <p>México Próspero</p> <p>Objetivo 4.10</p> <p>Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país</p> <p>Estrategia 4.10.1 de la Meta Nacional</p>

Metas vinculantes al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

Estrategia 4.10.4 de la Meta Nacional

Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Estrategia 4.10.5 de la Meta Nacional

Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo

Objetivos sectoriales

Objetivo 1

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria

Objetivo 4

Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país

Objetivo 5

Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

En el PSDAPA se establece que el subsector pesquero y acuícola será un subsector productivo, competitivo y sustentable, que contribuye a la seguridad alimentaria, mediante el ofrecimiento de alimentos de alto valor nutritivo, de calidad y a precios accesibles.

b) Contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio/ Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la nueva agenda para el desarrollo sostenible aprobada el 25 de septiembre de 2015, México se ha comprometido con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), u Objetivos Mundiales, que orientarán la política de desarrollo y financiamiento para los próximos 15 años, en la que permanece la prioridad de erradicar la pobreza extrema, promover sociedades pacíficas e

incluyentes y mejores empleos; respondiendo a los desafíos ambientales, en particular el cambio climático.

c) Articulación con los objetivos de la ley de Desarrollo Rural Sustentable

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. El PFPPA contribuye al logro de los siguientes objetivos de esta Ley:

1. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables.
2. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.
3. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.
4. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable.

IV. COBERTURA

Como parte de este capítulo se define la población potencial; compuesta por la población elegible para acceder a los beneficios del PFPPA; así como a la población objetivo, o población sobre la que se focaliza para otorgar los beneficios.

IV.1 Identificación y caracterización de la población potencial

De acuerdo a las cifras del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), en 2015 existían en México 12,217 unidades económicas activas que realizan actividades en el ámbito de la pesca y la acuicultura. De dicho total, 5,687 corresponden a personas físicas y 6,530 a personas morales. Estas unidades se consideran activas por haber registrado producción en los últimos cinco años (Cuadro 9).

Cuadro 9. Personas Físicas y Morales Activas que Realizan Actividades Pesqueras y Acuícolas: 2014

Estado	Persona física	Persona moral	Total
Aguascalientes	3	16	19
Baja California	229	270	499
Baja California Sur	307	378	685
Campeche	993	427	1420
Chiapas	58	238	296
Chihuahua	-	9	9
Coahuila	7	7	14
Colima	125	86	211
Distrito Federal	-	-	-
Durango	3	21	24
Guanajuato	13	52	65
Guerrero	82	506	588
Hidalgo	129	154	283
Jalisco	73	314	387

Estado	Persona física	Persona moral	Total
México	169	181	350
Michoacán	176	272	448
Morelos	78	19	97
Nayarit	276	215	491
Nuevo León	12	18	30
Oaxaca	195	189	384
Puebla	137	29	166
Querétaro	37	29	61
Quintana Roo	81	41	122
San Luis Potosí	29	23	52
Sinaloa	598	1,086	1,684
Sonora	241	662	903
Tabasco	279	424	703
Tamaulipas	219	142	361
Tlaxcala	70	6	76
Veracruz	504	468	972
Yucatán	563	202	765
Zacatecas	1	51	52
TOTAL	5,687	6,530	12,217

Fuente: Elaboración propia a partir de registros de CONAPESCA, 2015.

La población susceptible de ser apoyada en el marco del Programa la conforma el universo de las UEPA que se encuentra dentro del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA); es decir, aquellas que se encuentran activas y legalmente reconocidas para poder realizar sus actividades. Esta población es elegible para los beneficios del Programa dado que se presume está afectada por el problema de baja productividad.

IV.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

Para el establecimiento de la población objetivo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola se considera que todas las unidades económicas pesqueras y acuícolas registradas en el RNPA que se encuentran activas (que hayan registrado producción en los últimos cinco años) y que cumplan con los requisitos específicos de cada incentivo son susceptibles de recibir los apoyos del Programa, por lo que la población potencial y la población

objetivo son coincidentes. Lo anterior incluye a aquellas unidades pesqueras que legalizan sus actividades con el tiempo.

IV.3 Cuantificación de la población objetivo

La población objetivo la conforman 5,687 personas físicas y 6,530 personas morales que realizan actividades pesqueras y/o acuícolas. Sin embargo, esta cantidad puede cambiar en el tiempo en la medida que se incluyan nuevas UEPA (personas físicas o morales) dentro del RNPA en la medida que formalicen su actividad.

IV.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Para la identificación de la población potencial y objetivo del Programa se tomó como referencia a las unidades pesqueras y acuícolas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), según información del Anuario Estadístico de acuicultura y Pesca. Esta información se va actualizando y complementando con información que se va generando en el transcurso de la operación del Programa.

Se debe realizar un levantamiento de la línea de base del Programa cada cinco años con el objeto de observar la dinámica de la población potencial y los resultados del programa en la población objetivo. El problema de la baja producción pesquera y acuícola tiene causas estructurales, su medición cada cinco años puede ayudar a direccionar cambios en la población potencial y objetivo que permitan su actualización en términos de la población elegible que se pretende atender.

V. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

Este Capítulo presenta el diseño de intervención del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Dicho diseño se basa en los objetivos que se propone el PFPPA y, por lo tanto, en la problemática y la población objetivo a atender. Para ello, a continuación, se presentan los tipos de intervención de que se compone el Programa, las etapas de la intervención, la previsión que se tiene para la integración y operación del listado de beneficiarios, los mecanismos de elegibilidad, los mecanismos de atención, la entrega y distribución de apoyos, el registro de las operaciones programáticas y presupuestarias, y la Matriz de Indicadores de Resultados.

V.1 Tipos de intervención

El Programa se implementa bajo el enfoque de equidad y acceso a los beneficios por parte de la población objetivo; así como del enfoque de sustentabilidad, mediante el cual se busca contribuir a reducir los efectos negativos de la actividad en los recursos naturales y en el cambio climático.

El Programa comprende cinco componentes, los cuales están integrados en conceptos de apoyo para: incrementar la capitalización de las UEPA, mejorar la gestión del ordenamiento pesquero, aumentar la vigilancia de los recursos pesqueros con la participación de los mismos pescadores, fortalecer el desarrollo de la acuicultura, estimular la demanda de la población mexicana por productos pesqueros y acuícolas, y mejorar disponibilidad de líneas genéticas acuícolas.

Específicamente, los componentes de apoyo que integran el Programa son: a) Impulso a la capitalización, b) Ordenamiento pesquero y acuícola, c) Desarrollo de la acuicultura, d) Fomento al consumo y e) Innovación y tecnología pesquera.

a) Componente Impulso a la Capitalización

Mediante este componente se otorgan incentivos económicos a las UEPA que requieren incrementar su capitalización. Los conceptos de apoyo y montos máximos son:

Cuadro 9. Conceptos de Apoyo Programa Impulso a la Capitalización

Conceptos	Montos máximos
<p>I. Subcomponente Modernización de Embarcaciones Mayores, dedicadas a la captura de camarón, calamar, escama marina, sardina, pulpo, tiburón y atún con palangre</p> <p>a) Sustitución del motor principal y de la transmisión de la embarcación.</p> <p>b) Hélice y tobera.</p> <p>c) Sustitución del sistema de enfriamiento (compresor, motogeneradores y condensadores, planta eléctrica, electrobombas, tina de salmuera, placas o serpentín de enfriamiento, recubrimiento de bodega, chiller de enfriamiento, máquina de hielo, equipo evaporador).</p> <p>d) Adquisición de equipos y artes de pesca selectivos. Para el caso de redes se apoyará hasta seis, por cada especie camarón y escama, durante la vida útil de la embarcación.</p> <p>e) Adquisición de equipos de navegación y comunicación.</p> <p>f) Sustitución parcial del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta.</p> <p>g) Sustitución total del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta.</p>	<p>Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por embarcación. Los conceptos de apoyo de los incisos a) al f) son acumulativos, sin rebasar el monto máximo de apoyo por embarcación.</p> <p>Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por embarcación.</p>
<p>En el caso de solicitar el concepto de “sustitución total del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta”, no podrá solicitarse en conjunto con otro concepto de apoyo.</p>	
<p>II. Subcomponente Modernización de Embarcaciones Menores</p> <p>a) Sustitución de motor dentro o fuera de borda de hasta 115HP.</p> <p>b) Sustitución de embarcación menor de hasta 10.5 metros de eslora.</p> <p>c) Adquisición de equipo para conservación de producto abordo.</p>	<p>Hasta el 50% del costo total del bien a adquirir de acuerdo a la Tabla 1. Montos de Apoyo Máximo Federal establecido en el artículo 10 fracción II de los Criterios de dictaminación, para los siguientes conceptos:</p>

Conceptos	Montos máximos
d) Adquisición de equipo satelital y radiocomunicación.	<p>a) Motores: hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>b) Embarcaciones: hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>c) Hieleras: hasta \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Para los conceptos de apoyo a), b) y c), en caso de participar los gobiernos de los estados y/o municipios, su aportación será hasta el 30% del costo total del bien adquirido y el complemento será por cuenta del beneficiario.</p> <p>d) Equipo satelital y radiocomunicación hasta \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El apoyo Federal será de hasta el 50% sin rebasar el tope máximo, el apoyo estatal o municipal será del 40% y del productor el 10%.</p>
III. Subcomponente Obras y Estudios	
a) Desazolves.	a) Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Unidad Básica de Infraestructura (Construcción de infraestructura y equipamiento básico que incluye mesas, tinas de acero inoxidable y básculas de 500 Kg.).	b) Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Muelle o atracadero (Estructuras de concreto, madera, y/o poliestireno, podrán estar constituidas por pilotes, pilas, muros de gravedad o flotantes).	c) Hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
d) Rampas de botado (Estructuras que se componen de una plataforma antiderrapante inclinada de concreto armado la cual toma como elemento de diseño las embarcaciones).	d) Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
e) Obras de protección marginal.	e) Hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
f) Estudios para obras de desazolve en sistemas lagunares costeros e infraestructura portuaria pesquera.	f) Hasta el 50% del costo, sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). El 50% podrá ser aportación del solicitante, de Gobiernos estatales, municipales y/o otra fuente de financiamiento.
IV. Subcomponente Diésel Marino	
a) Adquisición de diésel marino. Beneficiarios del Padrón 2017.	a) Hasta \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) por litro de diésel marino.

Conceptos	Montos máximos
V. Subcomponente Gasolina Ribereña	Hasta 2 millones de litros por Unidad Productiva.
a) Adquisición de gasolina ribereña. Beneficiarios del Padrón 2017.	a) Hasta \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) por litro de gasolina ribereña. Hasta 10 mil litros por embarcación.
VI. Subcomponente PROPECA	
a) Apoyo económico directo para pescadores ribereños de aguas interiores y tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades acuícolas, ligados a unidades económicas pesqueras y acuícolas, cuya actividad se encuentre temporalmente restringida por una Regulación Pesquera Oficial (Acuerdo de Veda, Norma Oficial Mexicana, Zona de refugio) o afectada por una Contingencia que perjudiquen de manera drástica su producción, declaradas por la autoridad competente. Talleres de capacitación en: i. Buenas prácticas de manejo, Mantenimiento sanitario y seguridad laboral. ii. Administración, Comercialización o Valor Agregado. iii. Normatividad pesquera. iv. Sanidad y buenas prácticas. v. Cooperativismo.	a) \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante por ejercicio fiscal.
VII. Subcomponente Fortalecimiento de Capacidades	
a) Cursos-talleres y/o procesos de formación presencial teórico-práctico.	a) Hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por curso especializado. b) Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) por curso especializado regional.
b) Asistencia Técnica Integral, para productividad e implementar procesos de transformación y comercialización.	a) Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), donde participen al menos cinco unidades económicas por atender en un periodo de tres a seis meses.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

b) Componente Desarrollo de la Acuicultura

A través de este componente se otorgan incentivos a las unidades económicas acuícolas para incrementar el desarrollo de la acuicultura.

Cuadro 10. Conceptos de Apoyo Componente Desarrollo de la acuicultura

Conceptos	Montos Máximos
I. Subcomponente Acuicultura Rural	
<p>Apoyo a productores ubicados en localidades con media, alta y muy alta marginación definidas por CONAPO.</p> <p>a) Infraestructura y Equipamiento: Sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, y aquellos relacionados al proyecto.</p> <p>b) Crías</p>	<p>a) Hasta el 80% sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Hasta el 80% sin rebasar \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El 20% complementario será aportación del beneficiario.</p> <p>Los recursos se operarán con los Gobiernos de los estados, a través del Fondo de Apoyo para el Programa Estatal de Acuicultura Rural. El Fondo de Apoyo se constituirá de la siguiente manera:</p> <p>La aportación Federal será de hasta el 75% sin rebasar los \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>La aportación del Gobierno del Estado será como mínimo del 25%.</p> <p>Se podrá destinar hasta el 15% del Fondo total del Apoyo para asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos beneficiados.</p>
II. Subcomponente Mejoramiento Productivo de Embalses	
<p>Conceptos de apoyo para unidades económicas:</p> <p>a) Equipo para conservación del producto (contenedores térmicos, freezer).</p> <p>b) Suministro de crías para repoblamiento.</p>	<p>a) Hasta el 80% sin rebasar \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.). El 20% será la aportación complementaria del beneficiario.</p> <p>b) Hasta \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), considerando principalmente crías de bagre, carpa o tilapia.</p>

Sólo podrá apoyarse una Solicitud de Apoyo por embalse.

III. Subcomponente Acuicultura Comercial en Aguas Interiores

Conceptos de apoyo para Unidades Económicas:

a) Infraestructura productiva (Invernaderos, sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bodega de alimento y maternidades), y aquellos relacionados al proyecto.

b) Equipamiento acuícola (Bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores), y aquellos relacionados al proyecto.

c) Instalaciones (Hidráulicas, eléctricas de media tensión, aireación, malla sombra, tratamiento de agua para recirculación), y aquellos relacionados al proyecto.

d) Asistencia técnica especializada (Programa de capacitación, instalación puesta en marcha, acompañamiento y/o asesoría por parte de un técnico especializado).

a) Hasta el 50% del valor de las inversiones a realizar, sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos con las especies: trucha, tilapia y bagre, se otorgará hasta el 70% del valor de las inversiones a realizar.

b) Para el caso de Asistencia Técnica hasta 50% sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

IV. Subcomponente Maricultura

a) Infraestructura Productiva. (Invernaderos estanquería, jaulas, sistemas de cultivo suspendidos, líneas madre, sartas, bodegas flotantes, artes fijadas al sustrato), y aquellos relacionados al proyecto.

b) Equipamiento acuícola (Bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, barcaza), y aquellos relacionados al proyecto.

c) Instalaciones (hidráulicas, eléctricas de media tensión, aireación, malla sombra, tratamiento de agua para circulación), y aquellos relacionados al proyecto.

d) Asistencia Técnica especializada (Programa de capacitación, instalación, puesta en marcha) acompañamiento y/o asesoría por parte de un técnico especializado.

a) Hasta el 50% del valor de las inversiones sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Para el caso de Asistencia Técnica hasta 50% sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

V. Subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos

a) Insumos biológicos (postlarva, semilla, crías y uveniles.)

a) Postlarva de camarón: Hasta \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) por cada millar de postlarvas, considerando lo siguiente:

i. Sistema semi-intensivo hasta una densidad de siembra de 15 organismos por m² y hasta una superficie de 1,111 ha., considerando un máximo de cinco Solicitudes de Apoyo por Unidad Económica acuícola.

ii. Sistema intensivo hasta una densidad de siembra de 50 a 100 organismos por m² y hasta una superficie de 20 ha.

iii. Sistema hiperintensivo hasta una densidad de siembra de 101 a 200 organismos por m² y hasta una superficie de 10 ha.

Para sistemas intensivos e hiperintensivos el número máximo de Solicitudes de Apoyo será de dos por Unidad Económica acuícola.

En todos los casos, sólo se apoyará para un ciclo de producción por año y un sistema de cultivo por activo productivo.

b) Semilla: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) por millar, considerando las especies: ostión, mejillón, almejas y abulón, sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos, 00/100 M.N.)

c) Crías de peces:

i. Tilapia: \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por millar, sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) considerando lo siguiente:

1. Sistema de estanquería rústica a una densidad de hasta 10 organismos por m² y una superficie máxima de 10 hectáreas.

2. Sistema de jaulas y tanques de geomembrana una densidad de hasta 50 organismos por m³ y un volumen máximo de 15,000 m³.

ii. Bagre: \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por millar, sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

iii. Trucha: \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por millar, sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

iv. Peces marinos: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por millar, sin rebasar \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para especies distintas al camarón sólo se apoyará para un ciclo de producción por año, un tipo de instalación y hasta dos trámites por solicitante.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

c) Componente Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola

Comprende el otorgamiento de incentivos económicos para UEPA con actividades pesqueras y/o acuícolas bajo concesiones o permisos vigentes. También incluye incentivos para instituciones de enseñanza e investigación, asociaciones o sociedades civiles y entidades públicas legalmente constituidas en materia pesquera y acuícola que contribuyan a aumentar la productividad de los bienes y servicios asociados al sector pesquero en el contexto de la sustentabilidad.

Cuadro 11. Conceptos de Apoyo Componente Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola

Conceptos	Montos Máximos
I. Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Pesquero	
a) Proyectos de Ordenamiento Pesquero para implementar acciones en: <ul style="list-style-type: none"> i. Ordenamiento ribereño. ii. Ordenamiento de pesquerías en máximo aprovechamiento. iii. Ordenamiento de pesquerías con potencial. iv. Ordenamiento para la recuperación de recursos pesqueros. v. Zonas de Refugio Pesquero (Diseño y sociabilización, Implementación y monitoreo). vi. Recuperación de artes de pesca abandonados, perdidos y descartados. 	Por proyecto: Hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
II. Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Acuícola	
a) Proyectos de Ordenamiento Acuícola	Por proyecto local, estatal o regional: Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
III. Subcomponente Disminución del Esfuerzo Pesquero	
a) Retiro voluntario de embarcaciones mayores.	a) Para embarcaciones mayores escameras: \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por embarcación.
IV. Subcomponente Arrecifes Artificiales	
a) Instalación de Arrecifes Artificiales	a) Por proyecto hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
V. Subcomponente Cumplimiento y Observancia Normativa	

Conceptos	Montos Máximos
<p>a) Acciones de Inspección y Vigilancia, las cuales contemplan:</p> <p>i. Gastos para asesores técnicos de pesca que participen en las acciones de inspección y vigilancia.</p> <p>ii. Gastos para el desarrollo de campañas de difusión orientadas a combatir la pesca ilegal y prevenir la comisión de infracciones administrativas así como los instrumentos y medios para su desarrollo.</p> <p>iii. Gastos para la operación y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos, aéreos y demás bienes y equipos aportados por los beneficiarios conforme al Proyecto.</p> <p>iv. Gastos de instalación y de alimentación en bases y zonas de operación, así como avituallamiento de embarcaciones en bases marítimas.</p> <p>v. Gastos que permitan a los beneficiarios poner a disposición infraestructura y equipo que coadyuven en la implementación de acciones de inspección y vigilancia.</p>	<p>a) Persona física: Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>b) Persona moral: Hasta \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

d) Componente Fomento al Consumo

Los incentivos de este componente se otorgan a las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas, asociaciones, sociedades civiles y entidades públicas que coadyuven a la instrumentación de acciones de fomenten el consumo de pescados y mariscos (Cuadros 16, 17 y 18).

Cuadro 12. Conceptos de Apoyo Componente Fomento al Consumo

Conceptos	Montos Máximos
I. Subcomponente Acciones para Fomento al Consumo	
a) Campañas integrales de promoción de fomento al consumo.	<p>a) Por Campaña Nacional hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Por Campaña Regional hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)</p>
b) Estudios de mercado, diagnóstico y monitoreo de consumo y análisis nutrimental.	a) Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por estudio
c) Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales para fomentar el consumo de pescados y mariscos.	<p>a) Por Evento hasta \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Por Feria hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>
d) Difusión. Material impreso, digital y audiovisual, así como material informativo, didáctico y publicitario.	<p>a) Por Acción Estatal o Regional hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Por Acción Nacional hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>
II. Subcomponente Desarrollo de Cadenas Productivas	
a) Profesionalización. Pago de servicios profesionales y de consultoría para el acompañamiento de la cadena productiva.	<p>a) Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Sistema Producto Nacional hasta el 70% sin rebasar \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>
b) Asistencia a eventos y Reuniones. Transportación y viáticos para representantes y agentes operativos de los Sistemas Producto.	<p>a) Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>b) Sistema Producto Nacional hasta el 70% sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p>
c) Estudios, proyectos y certificaciones (Estudios de mercado, certificación, esquemas de calidad, formulación de proyectos productivos, planes de negocios, desarrollo de nuevos productos, valor agregado, diseño de	a) Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Conceptos	Montos Máximos
imagen y empaque de productos pesqueros y acuícolas); así como para la conformación de centros de servicios empresariales, empresas integradoras y comercializadoras.	b) Sistema Producto Nacional. hasta el 70% sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
III. Subcomponente Transformación y Comercialización de Productos	
a) Equipamiento para realizar actividades de transformación de productos.	a) Hasta el 50%, sin rebasar \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
b) Equipamiento para realizar actividades de: fabricación de hielo, refrigeración y congelación.	a) Hasta el 50%, sin rebasar \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
c) Punto de Venta:	a) Punto de Venta Fijo: Hasta el 50% sin rebasar \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
i. Fijo: Equipamiento para realizar actividades de comercialización.	b) Punto de venta Semi-Fijo: Hasta el 50% sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
ii. Semi-fijo: Estructura metálica y equipamiento para realizar actividades de comercialización.	c) Punto de venta Móvil: Hasta el 50% sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
iii. Móvil: Equipamiento para realizar actividades de comercialización.	

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

e) Componente Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas

Los incentivos son otorgados para apoyar a entidades de investigación y transferencia tecnológica para caracterizar y preservar líneas genéticas acuícolas así como incrementar y fortalecer la infraestructura productiva de insumos biológicos.

Cuadro 13. Conceptos de Apoyo Componente Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas

Concepto	Montos Máximos
a) Adquisición de líneas genéticas de interés comercial.	a) Hasta el 80% sin rebasar un \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.): i. Hasta el 10% del monto total para asistencia técnica especializada. ii. 90% para adquisición de reproductores.
b) Construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos: i. Infraestructura e instalaciones ii. Materiales y equipo. iii. Asistencia técnica.	a) Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Para el caso de asistencia técnica hasta el 50% sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
c) Manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma. i. Materiales y equipo. ii. Asistencia Técnica.	a) Hasta el 80% sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Para el caso de asistencia técnica hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
d) Caracterización de líneas genéticas.	a) Hasta el 80% sin rebasar \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.): i. Hasta el 10% del monto total para asistencia técnica especializada. ii. 90 % para caracterización de líneas genéticas.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

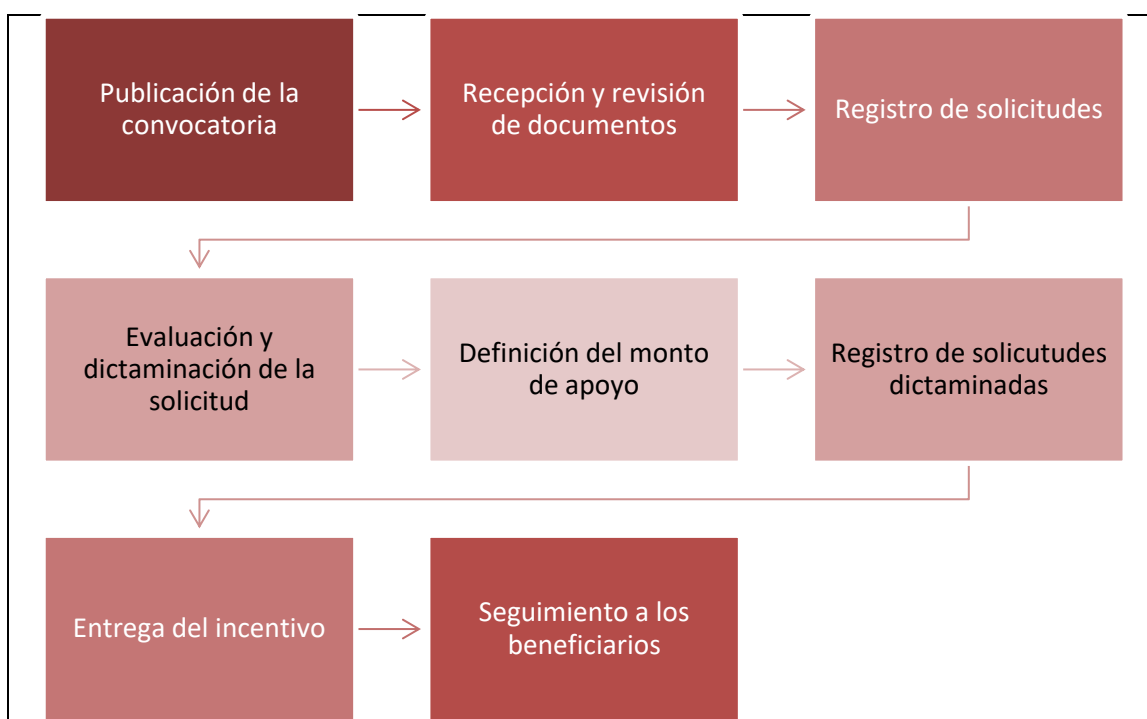
V.2 Etapas de la intervención

El proceso para otorgar apoyos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola comprende ocho etapas (Figura 3), las cuales se describen a continuación.

- 1. Publicación de la convocatoria.** Con la publicación de la convocatoria da inicio al proceso y es a partir de la cual las Instancias Ejecutoras invitan a la población objetivo a participar de los beneficios del Programa, indicando las fechas de apertura y cierre de ventanilla, los requisitos a cumplir y la documentación que se debe aportar.
- 2. Recepción de documentos y revisión documental del solicitante y el concepto de apoyo requerido.** Las solicitudes de incentivo del componente deben entregarse en las fechas establecidas y publicadas ante las ventanillas divulgadas. La documentación requerida debe ser presentada de conformidad con las Reglas de Operación. En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables para el solicitante y/o para el concepto de apoyo respectivo, se previene al solicitante mediante el acuse de recibo señalando los requisitos que no se cumplieron y se identifica el trámite para completar la información. El solicitante dispone de diez días hábiles para completar el expediente de la solicitud y así continuar con el trámite. De no presentarse el trámite, la solicitud se da como no presentada.
- 3. Registro de las solicitudes.** La solicitud recibida se registra en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) y el solicitante recibe un acuse de recibo foliado.
- 4. Evaluación de la viabilidad del apoyo y dictaminación de la solicitud.** Las solicitudes completas son evaluadas técnicamente y dictaminadas por la Instancia Ejecutora. Si se encuentran inconsistencias se otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para que el solicitante haga la respectiva corrección.
- 5. Definición del monto de apoyo.** El monto de apoyo se determina con base en la evaluación técnica del proyecto presentado, los montos máximos establecidos en el concepto de apoyo y la disponibilidad de recursos del Programa.
- 6. Registro de las solicitudes dictaminadas positivas y negativas.** La Instancia Ejecutora publica el listado de los folios de las solicitudes aprobadas y rechazadas en las ventanillas correspondientes, en la página electrónica de la Instancia Ejecutora y de la CONAPESCA, en un plazo no mayor de un mes a partir del cierre de las ventanillas.

- 7. Entrega del incentivo.** Una vez se formaliza el instrumento jurídico o técnico con el beneficiario se realiza la entrega del incentivo al beneficiario o proveedor.
- 8. Seguimiento de los beneficiarios.** La Instancia Ejecutora verifica la aplicación del incentivo, de conformidad con los recursos federales recibidos, así como las actividades desarrolladas con estos recursos.

Figura 3. Etapas de la Intervención del PFPPA



Fuente: Elaboración propia con base en Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información de la Unidad Responsable.

V.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

A partir del registro de solicitudes dictaminadas como positivas se integra el listado de beneficiarios que cumplen con los requisitos específicos y que reciben

los incentivos, de esta manera la Unidad Responsable está a cargo de la integración de dicho listado, para lo cual requiere de la Instancia Ejecutora. El listado de beneficiarios se actualiza cada ejercicio fiscal del Programa.

V.4 Mecanismos de elegibilidad

La población objetivo interesada en recibir apoyos de cualquiera de los componentes debe presentar su solicitud en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos para el efecto, utilizando el Formato Solicitud Única de Apoyo.

Son elegibles para obtener los incentivos del Programas los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- i. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente acompañada de los requisitos generales cuando estos no se encuentren en el registro del SURI o en el expediente respectivo, así como de los requisitos específicos que correspondan al componente y concepto de apoyo solicitado.
- ii. Estar al corriente en las obligaciones ante la Secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
- iii. No haber recibido o estar recibiendo incentivos de apoyo para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, salvo que se trate de proyectos por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes.
- iv. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos en las Reglas de Operación para el Programa, componente y/o proyecto estratégico correspondiente.
- v. Cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

- vi. Estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la Unidad Económica, como el activo productivo sujeto del incentivo, a excepción de aquellas instancias que coadyuven en la implementación de las acciones institucionales para el cumplimiento de los objetivos específicos de los incentivos a otorgar en cumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación; contar con un título de permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente, para proyectos en aguas de jurisdicción federal y, cuando aplique, contar con el equipo transreceptor del sistema de localización y monitoreo satelital, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2007. Lo anterior, a excepción de aquellas instancias que coadyuven a ampliar la oferta de bienes públicos, según las Reglas de Operación
- vii. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- viii. No estar incluido en el “Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo”, a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

El Programa garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades para su elegibilidad en la obtención de incentivos.

El trámite para la obtención de los apoyos del Programas es gratuito para los solicitantes.

La presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

V.5 Mecanismos de atención

La atención a la población objetivo para presentación de solicitudes y consultas sobre los incentivos del programa y de sus componentes se da a través de las Oficinas Centrales y Direcciones Regionales, las Delegaciones de la Secretaría; así como otras instancias particulares o públicas que se establezcan con base en convenios, cuyos domicilios y horarios de atención podrán ser consultados en la página electrónica de la Secretaría.

En estas instancias se dispone de ventanillas, las cuales tienen como funciones recibir la solicitud y documentos anexos de acuerdo a los requisitos generales y los específicos del componente y concepto(s) de apoyos solicitados.

Si al solicitante le faltara alguno(s) de los requisitos señalados para acceder a los beneficios del Programa, se le hace de su conocimiento explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con dicho requisito.

Al solicitante se le entrega un acuse de recibo con el folio de registro, el cual debe conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite.

Finalmente, se integra el expediente y se remite con sus anexos al Área Dictaminadora correspondiente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

V.6 Entrega o distribución de los apoyos

Una vez se haya realizado la publicación de los solicitantes aprobados, se procede con la entrega del incentivo al beneficiario. El procedimiento consiste de:

- i) La Unidad Responsable o Instancia Ejecutora suscribe el instrumento jurídico respectivo con el beneficiario para la entrega del subsidio;
- ii) Se realiza el depósito del subsidio al solicitante;
- iii) Tratándose de subsidios que por decisión del beneficiario sean aplicados a través de proveedores, se debe contar con la cesión de derechos del beneficiario/a en favor del proveedor (Reglas de Operación 2016. Capítulo II Lineamientos Generales para la obtención de los apoyos).

V.7 Registro de las operaciones programáticas y presupuestarias

El registro de las operaciones programáticas y presupuestarias del PFPPA se realiza en el Sistema Único de Registro de Información (SURI). El SURI facilita el ingreso de las solicitudes, el acuse de registro, el tipo de apoyo solicitado y sus características, la cantidad solicitada, el monto total solicitado y la aportación concurrente (federación-estado-productor) solicitada. El SURI también permite el archivo de las etapas que se han cumplido dentro del procedimiento operativo especificado en la normatividad y el estatus de las mismas hasta el dictamen final de la solicitud.

En las solicitudes dictaminadas como positivas y aprobadas se registran los montos pagados y el avance de los mismos hasta que estos hayan sido completados.

V.8 Matriz de Indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PFPPA presenta la síntesis del diseño del Programa, así como los indicadores de medición del desempeño, los medios de verificación y los supuestos sobre los que se basa el logro de los objetivos (Cuadro 20).

Cuadro 14. Matriz de Indicadores de Resultados del PFFPA

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.	Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero.	Promedio anual del Producto Interno Bruto Agropecuario reportado por el INEGI / Promedio anual de personas ocupadas en sector de acuerdo a los datos reportados en la ENOE de INEGI.	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).	Las variaciones ambientales no afectan los niveles de disponibilidad de recursos pesqueros. Existen mecanismos de control de enfermedades en especies acuícolas.
		Tasa de crecimiento del valor de la producción pesquera y acuícola.	$((\text{Valor de la producción pesquera y acuícola en el año } t1 - \text{Valor de la producción pesquera y acuícola en el año } t0) / \text{Valor de la producción pesquera y acuícola en el año } t0) * 100$	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca.	Las condiciones macroeconómicas del país son estables.
Propósito	Unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas incrementan la producción pesquera y acuícola.	Tasa de crecimiento de la producción de las unidades pesqueras y acuícolas incentivadas.	$((\text{Valor de la producción de las unidades pesqueras y acuícolas incentivadas del año } t1 - \text{Valor de la producción de las unidades pesqueras y acuícolas incentivadas del año } t0) / \text{Valor de la producción de las$	Base de datos de la producción generada por las unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas.	Las variaciones ambientales no afectan los niveles de disponibilidad de recursos pesqueros. Las condiciones macroeconómicas del país son estables. Existen mecanismos de

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			unidades pesqueras y acuícolas incentivadas del año t0)*100		control de enfermedades en especies acuícolas.
Componente 1 (Impulso a la Capacitación)	Incentivos económicos para incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas entregados.	Porcentaje de unidades económicas pesqueras con incentivos económicos otorgados para la modernización de embarcaciones mayores y menores.	(Número de unidades económicas pesqueras con incentivos otorgados para la modernización de embarcaciones mayores y menores/Número de unidades económicas pesqueras programadas a apoyar)*100	SURI: Avances Físicos y Financieros. Informe final de resultados del componente. Convenios de Concertación suscritos con los Beneficiarios. SURI: Número de unidades económicas pesqueras programadas apoyar en modernización de embarcaciones mayores y menores.	Las condiciones macroeconómicas del país y la producción pesquera y acuícola son estables. Los productores cuentan con los recursos económicos para completar su aportación y/o las instancias coadyuvantes aportan su participación económica.
		Porcentaje de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos económicos otorgados para obras y estudios.	(Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos económicos otorgados para obras y estudios/Número total de UEPA programadas apoyar	SURI: Avances Físicos y Financieros. Informe final de resultados.	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			para obras y estudios) *100	Convenios de Concertación suscritos con los Beneficiarios Actas de Entrega de los Apoyos a los Beneficiarios.	
		Porcentaje de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos entregados para la adquisición de diésel.	(Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos entregados para la adquisición de diésel/Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas programados a apoyar con incentivos para la adquisición de diésel) *100	Listado de beneficiarios de diésel. Programación del componente.	
		Porcentaje de unidades económicas pesqueras con incentivos económicos entregados para la adquisición de gasolina ribereña.	(Número de unidades económicas pesqueras con incentivos entregados para la adquisición de gasolina ribereña /Número de unidades económicas pesqueras programados a apoyar con incentivos para la	Listado de beneficiarios de gasolina ribereña. Programación del componente.	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			adquisición de gasolina ribereña) *100		
		Porcentaje de unidades económicas pesqueras y acuícolas que reciben incentivos económicos directos para mejorar sus procesos productivos.	(Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas del RNPA que recibieron incentivos económicos directos para mejorar sus procesos productivos/ Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas del RNPA) *100	Listado de beneficiarios. Registra Nacional de Pesca y Acuicultura. Acuerdos de veda.	
		Porcentaje de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos económicos otorgados para el fortalecimiento de capacidades.	(Número de unidades económicas pesqueras y acuícolas con incentivos económicos otorgados para el fortalecimiento de capacidades/Número total de unidades económicas pesqueras y acuícolas con dictamen positivo para el fortalecimiento de capacidades) *100	Sistema Único de Registro de Información. Listado de Beneficiarios en el Portal de Transparencia.	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2 (Ordenamiento Pesquero y Acuícola)	Incentivos económicos para mejorar el ordenamiento pesquero y acuícola, y la vigilancia de los recursos pesqueros entregados.	Porcentaje de la producción obtenida de pesquerías específicas con manejo sustentable.	(Volumen de producción obtenida de pesquerías específicas con manejo sustentable / Volumen de producción pesquera total) *100	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca disponible en: http://conapesca.gob.mx/wb/cona/cona_anuario_estadistico_de_pesca Avisos de arribo. Informe final de los proyectos de Ordenamiento Pesquero por pesquerías. Base Datos de la Producción Pesquera publicada en la página electrónica de la CONAPESCA: http://www.conapesc.a.gob.mx/wb/cona/consulta_especifica_por_produccion .	Los productores tienen interés en participar en las acciones que contribuyen en el ordenamiento acuícola.
		Porcentaje de disminución del esfuerzo pesquero.	(Número de embarcaciones retiradas voluntariamente en el	Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura 2011.	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			año t1 / Número de embarcaciones con título para la pesquería objetivo en el año t0) *100	Sistema Informático PERVEC (Proyecto Estratégico de Retiro Voluntario de Embarcaciones Camaroneras)	
		Porcentaje de Unidades de Producción Acuícola registradas en los Proyectos de Ordenamiento Acuícola.	(Número de unidades de producción acuícola registradas en los proyectos de ordenamiento acuícola/ Número total de unidades de producción acuícola) * 100	Informe final del proyecto de ordenamiento acuícola. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca.	
		Porcentaje de días de veda cubiertos con acciones de vigilancia realizadas en colaboración con el sector productivo, con respecto al año anterior.	(Días de veda cubiertos con acciones de vigilancia realizadas con el sector productivo en el año tn, por estado/total de días de los periodos de veda por estado en el año tn-1) *100	Acuerdos de Veda.	
Componente 3 (Desarrollo de la Acuicultura)	Incentivos económicos recibidos por unidades económicas	Porcentaje de unidades económicas acuícolas con incentivos recibidos para fortalecer el	(Número de unidades económicas acuícolas con incentivos recibidos para el desarrollo de la	Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP)	Los productores tienen interés en desarrollar proyectos para la conservación,

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
	acuícolas para fortalecer el desarrollo acuícola	desarrollo de la acuicultura.	acuicultura/ Número total de unidades económicas acuícolas programadas a apoyar) * 100		<p>manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura.</p> <p>Los productores cuentan con los recursos económicos para completar su aportación y las instancias coadyuvantes aportan su participación económica.</p> <p>Se cuenta con mecanismos de control de enfermedades en especies acuícolas. Son estables las condiciones macroeconómicas del país.</p>
Componente 4	Incentivos económicos a	Porcentaje de personas que consumen pescados	(Número de personas que consumen de 2-3	Publicación Proyecciones de la	La producción pesquera y acuícola

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
(Fomento al Consumo)	otorgados productores pesqueros y acuícolas para fomentar la demanda de los productos pesqueros y acuícolas.	y mariscos de 2-3 veces por semana.	veces por semana pescados y mariscos/ total de habitantes en México) *100	población República Mexicana: Indicadores demográficos, 2010-2050 http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050 Encuestas de consumo.	de las especies objeto de fomento y diversificación se mantiene estable. Las condiciones macroeconómicas del país, son estables y sin afectaciones en el poder adquisitivo de la población.
		Porcentaje de entidades con incentivos económicos otorgados para promoción del consumo de productos pesqueros y acuícolas.	(Número de entidades con incentivos económicos otorgados para promoción del consumo de productos pesqueros y acuícola/Número total de entidades con dictamen positivo para promoción del consumo de productos pesqueros y acuícola) *100	Sistema Único de Registro de Información. Listado de Beneficiarios.	
Componente 5 (Innovación y Tecnología Pesquera)	Incentivos económicos otorgados a unidades económicas	Porcentaje de unidades económicas acuícolas y pesqueras apoyadas para la conservación, manejo y	(Número de unidades económicas acuícolas y pesqueras apoyadas para la conservación, manejo y	Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP)	Los productores tienen interés en desarrollar proyectos para la conservación,

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
	dedicadas a la producción, conservación, manejo y aprovechamiento de recursos genéticos acuícolas de interés comercial.	aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura.	aprovechamiento de recursos genéticos /Número total de unidades económicas acuícolas y pesqueras programadas a apoyar) * 100		<p>manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura.</p> <p>Los productores cuentan con los recursos económicos para completar su aportación y las instancias coadyuvantes aportan su participación económica.</p> <p>Se cuenta con mecanismos de control de enfermedades en especies acuícolas.</p> <p>Son estables las condiciones macroeconómicas del país.</p>

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Capacitación a los pescadores y acuicultores.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos a los pescadores y acuicultores.	(Número de cursos de capacitación impartidos a los pescadores y acuicultores / Número de cursos de capacitación a los pescadores y acuicultores programados) *100	Sistema informático PROPECA.	Existe disposición de los acuicultores y pescadores en tomar el curso de capacitación.
Actividad 1.2	Suscripción de instrumentos jurídicos efectuados para la ejecución de obras y estudios.	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos para la ejecución de obras y estudios.	(Número de instrumentos jurídicos suscritos para la ejecución de obras y estudios / Número de instrumentos jurídicos programados para la ejecución de obras y estudios) * 100	Listado de instrumentos jurídicos suscritos.	Existe voluntad política de parte de los actores institucionales para la suscripción de los Instrumentos jurídicos.
Actividad 1.3	Suscripción de instrumentos jurídicos efectuados para la modernización de embarcaciones mayores.	Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos para la modernización de embarcaciones mayores.	(Número de instrumentos jurídicos suscritos para la modernización de embarcaciones mayores/ Número de instrumentos jurídicos programados para modernización de embarcaciones mayores) * 100	Listado de instrumentos jurídicos suscritos.	Existe voluntad política de parte de los actores institucionales para la suscripción de los Instrumentos jurídicos.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.4	Destrucción de equipos sustituidos.	Porcentaje de equipos sustituidos destruidos.	(Número de equipos sustituidos destruidos/ Número total de equipos sustituidos) *100	<p>Actas de destrucción de equipos.</p> <p>Reporte del Sistema Único de Registro de la Información: Avances Físicos y Financieros.</p> <p>Informe final de resultados del componente.</p> <p>Convenios de Concertación Suscritos con los Beneficiarios.</p> <p>Actas de Entrega de los Apoyos a los Beneficiarios.</p>	<p>Las condiciones macroeconómicas del país son estables.</p> <p>Los productores cuentan con los recursos económicos para completar su aportación y/o las instancias coadyuvantes aportan su participación económica.</p>
Actividad 2.1	Elaboración de proyectos de ordenamiento pesquero y/o Instrumentos de política pública de aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.	Porcentaje de proyectos de ordenamiento pesquero y/o Instrumentos de política pública de aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros elaborados.	(Número de proyectos de ordenamiento pesquero y/o Instrumentos de política pública de aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros elaborados / Número de proyectos de ordenamiento pesquero y/o	<p>Instrumentos Jurídicos suscritos entre la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.</p> <p>Informe Final de los proyectos desarrollados por las Instancias Ejecutoras y validado por la Unidad Responsable del Incentivo</p>	Los productores tienen interés en participar en las acciones que contribuyan al ordenamiento pesquero para el incremento de la productividad pesquera.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			Instrumentos de política pública para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros programados) *100	Ordenamiento Pesquero.	
Actividad 2.2	Dictaminación de solicitudes de apoyo para el retiro de embarcaciones.	Porcentaje de solicitudes de apoyo dictaminadas para el retiro de embarcaciones.	(Número de solicitudes de apoyo que son dictaminadas para el retiro de embarcaciones / Número total de solicitudes de apoyo para el retiro de embarcaciones recibidas) *100	Sistema Informático PERVEC (Proyecto Estratégico de Retiro Voluntario de Embarcaciones Camaroneras)	Los productores integran en tiempo y forma la documentación requerida para el apoyo.
Actividad 2.3	Elaboración de proyectos de ordenamiento acuícola.	Porcentaje de proyectos de ordenamiento acuícola elaborados.	(Número de proyectos de ordenamiento acuícola elaborados/ Número de proyectos de ordenamiento acuícola programados) *100	Convenios suscritos e Informes finales de proyectos de ordenamiento acuícola.	Los productores acuícolas tienen interés en participar en las acciones que contribuyan al ordenamiento acuícola para el incremento de la productividad.
Actividad 3.1	Dictaminación de solicitudes de apoyo al	Porcentaje de solicitudes dictaminadas para apoyar el	(Número de solicitudes con dictamen para apoyo al desarrollo de la	Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP)	Los tiempos de respuesta de los beneficiarios sobre

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
	desarrollo de la acuicultura.	desarrollo de la acuicultura.	acuicultura/ Número total de solicitudes para apoyo al desarrollo de la acuicultura recibidas * 100)		requisitos faltantes son oportunos.
Actividad 4.1	Elaboración de Estudios de consumo de productos acuícolas y pesqueros.	Porcentaje de estudios de consumo de productos acuícolas y pesqueros realizados.	(Número de estudios realizados de consumo de productos acuícolas y pesqueros / total de estudios de consumo programados) *100	Informes de resultados de componente. Fuentes consultadas de verificación de estudios.	Existe disposición de los consumidores para contestar la encuesta del estudio. Se cuenta con presupuesto autorizado para realizar los estudios programados.
Actividad 5.1	Dictaminación de solicitudes de apoyo para la conservación, manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura.	Porcentaje de solicitudes dictaminadas para la conservación, manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura.	(Número de solicitudes dictaminadas para la conservación, manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en materia de acuicultura/Número total de solicitudes para la conservación, manejo y aprovechamiento de recursos genéticos en	Sistema de Operación Acuícola y Pesquero (SOAP)	Los tiempos de respuesta de los beneficiarios sobre requisitos faltantes son oportunos.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
			materia de acuicultura. recibidas) *100		

V.9 Estimación del costo operativo del Programa

El Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola tiene un presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2016 de \$2,335.5 millones, según el Presupuesto de Egresos de la Federación, de los cuales se destinará el 5% para gastos de ejecución. Este porcentaje se distribuye en: a) 0.265% para gastos de evaluación; b) 0.32% para difusión; c) 0.63% para P.D.I; d) 0.21% para supervisión y e) 3.58% para a gastos de operación.

Dentro del gasto de operación se ha considerado el pago de \$20,000,000.00 de servicios bancarios (Capítulo 3000) para la dispersión de los incentivos de Diésel Marino y Gasolina Ribereña y \$60,000,000.00 para el pago de servicios complementarios y de apoyo para la ejecución y seguimiento del Programa (Capítulo 4000).

VI. PRESUPUESTO

En este Capítulo se presenta el presupuesto para el PFPPA correspondiente al período fiscal 2016, según la fuente de financiamiento y el impacto presupuestario en el presupuesto de la SAGARPA.

VI.1 Fuentes de financiamiento

El PFPPA se financia con presupuestos de la Federación bajo la modalidad de programas sujetos a reglas de operación (“S”), los cuales son considerados subsidios para los sectores social y privado.

El presupuesto programado para el PFPPA en 2016 es de \$2,335.5 millones, de los cuales el componente Impulso a la Capitalización representa el 81.2% y el 18.2% restante se distribuye en los cuatro componentes restantes (Cuadro 21).

Cuadro 15. Presupuesto Neto Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola S-261. En millones de pesos. 2016

Componente	Monto	Participación por Componente
Impulso a la Capitalización	\$1,895.5	81.2%
Ordenamiento pesquero y acuícola	\$40.0	1.7%
Desarrollo de la acuicultura	\$250.0	10.7%
Fomento al consumo	\$60.0	2.6%
Innovación y tecnología pesquera	\$90.0	3.9%
Gasto Neto Total Programado	\$2,335.5	100.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

VI.2 Impacto presupuestario

El presupuesto autorizado para el PFPPA en 2015 fue de \$2,410.2 millones, siendo los recursos ejercidos del orden de \$1,900.6 millones. El presupuesto del Programa representó el 2.6% y el 2.4%, respectivamente, del total del presupuesto autorizado y ejercido en 2015 para los programas presupuestarios de la SAGARPA.

Con respecto al ejercicio fiscal 2016, el PFPPA tiene un presupuesto autorizado de \$2,335.5 millones, el cual es 3.1% inferior al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal de 2015; por lo que el Programa no genera un impacto presupuestario en las finanzas públicas dado que las intervenciones fueron en su mayor parte reorganizadas.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

En este Capítulo se muestran los mecanismos de accesibilidad y difusión de la información del Programa y sus componentes, para que esté a disposición de la población objetivo y la sociedad.

VII.1 Mecanismos de accesibilidad a las Reglas de Operación y resultados del Programa

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las Reglas de Operación del PFPPA se publican en el Micrositio “Reglas de Operación”, el cual se encuentra en la página electrónica de la CONAPESCA, en:

http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_de_operacion_ano_2015

En el Micrositio se encuentra la información relacionada sobre los diferentes apoyos para el sector pesquero y acuícola, así mismo las convocatorias y formatos relacionados al mismo.

Adicionalmente, de acuerdo con las Reglas de Operación (Capítulo VIII. De la Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas, Art. 535), en el sitio:

http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/rop_apertura_cierre_ventanilla_2015

el Programa notifica a aquellos solicitantes que no cumplen con los requisitos aplicables, mediante la publicación de un listado de folios, a fin de que subsanen la omisión. De igual manera, se publican los folios de las solicitudes apoyadas y no apoyadas.

Los resultados alcanzados por el PFPPA son difundidos con los mismos mecanismos indicados para las Reglas de Operación del Programa.

VII.2 Datos de contacto para informar al beneficiario y ciudadanos en general

La población objetivo y los ciudadanos interesados pueden contactarse con el PFPPA a través de:

a) Componente Impulso a la Capitalización

- **Modernización de Embarcaciones Mayores**

Oscar Enrique García Regalado
Director de Obras y Flota Pesquera
Dirección General de Infraestructura
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58235
Correo electrónico: oscar.gregalado@conapesca.gob.mx

- **PROPECSA y Modernización de Embarcaciones Menores**

Lic. Lucía Rosas Ortiz
Directora de Fomento e Inventivos a la Producción
Dirección General de Organización y Fomento
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58605
Correo electrónico: loraso@conapesca.sagarpa.gob.mx

- **Obras y Estudios**

Arq. Román Benítez Martínez
Subdirector de Concertación y Gestión de Estudios, Proyectos y
Dirección General de Infraestructura
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58220
Correo electrónico: rbenitez@conapesca.gob.mx

- **Diésel Marino y Gasolina Ribereña**

Biol. Alonso Ceceña Díaz
Director de Evaluación y Programas Estratégicos
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58418
Correo electrónico: acecenad@conapesca.gob.mx

- **Fortalecimiento de Capacidades**
Biol. María del Carmen Santiago López
Subdirectora de Cadenas Productivas
Dirección General de Organización y Fomento
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58614
Correo electrónico: csantiagol@conapesca.gob.mx

b) Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

- **Proyectos de Ordenamiento Pesquero**
Ing. Raúl Villaseñor Talavera
Jefe de la Unidad de Pesca Deportiva
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58504
Correo electrónico: rvillasenort@conapesca.gob.mx
- **Proyectos de ordenamiento acuícola**
Rogelio Sánchez Salazar
Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58505
Correo electrónico: rsanchezs@conapesca.gob.mx
- **Disminución del Esfuerzo Pesquero**
Mtro. Juan Carlos Méndez Payán
Director de Política y Normatividad
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58529
Correo electrónico: juan.mendez@conapesca.gob.mx
- **Cumplimiento y Observancia Normativa**
Lic. Abelardo Infante Sandoval
Subdirector de Programas de Prevención
Dirección General de Inspección y Vigilancia
Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58306
Correo electrónico: ainfantes@conapesca.gob.mx

c) Componente Desarrollo de la Acuicultura

- **Impulso a la Acuicultura Rural, Mejoramiento Productivo de Embalses, Acuicultura Comercial en Aguas Interiores y Maricultura**

Rogelio Sánchez Salazar

Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58505

Correo electrónico: rsanchezs@conapesca.gob.mx

d) Componente Fomento al Consumo

- **Desarrollo de Cadenas Productivas y Transformación, y Comercialización de Productos**

Biol. María del Carmen Santiago López

Subdirectora de Cadenas Productivas

Dirección General de Organización y Fomento

Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58614

Correo electrónico: csantiagol@conapesca.gob.mx

e) Componente Innovación y Tecnología Pesquera

- **Recursos Genéticos Acuícolas**

Rogelio Sánchez Salazar

Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Conmutador: (669) 9156900 Ext. 58505

Correo electrónico: rsanchezs@conapesca.gob.mx

VII. BIBLIOGRAFÍA

CIBNOR-SAGARPA. 2008. Diagnóstico y Planificación Regional de la Pesca y Acuicultura en México. Disponible en:

http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/parte_1

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. Base de datos del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. Disponible en:

http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/consulta_especifica_por_rnpa

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, 2013. Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2013. Disponible en:

http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/estadisticas_de_produccion_pesquera

Gobierno de la República. 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en:

<http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. Gobierno de El Salvador. 2015. Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador. Código 6474. Disponible en:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agricultura-y-ganaderia/information_standards/subsidios-e-incentivos-fiscales

SAGARPA. 2010. Acuerdo mediante el cual se da a conocer la actualización de la Carta Nacional Pesquera. Disponible en:

http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/actualizacion_de_la_carta_nacional_pesquera_2010

SAGARPA. 2013. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/introduccion/Documents/Programa%20Sectorial%20de%20Desarrollo%20Agropecuario,%20Pesquero%20y%20Alimentario%202013-2018.pdf>